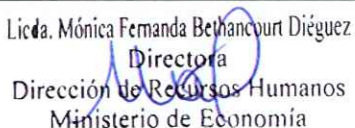
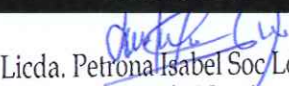
 MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 1 de 16

**PAGO A PERSONAL DE LA MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE OMC,
GINEBRA, SUIZA**


Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Carlos Antonio Morales Maza	Viceministro Administrativo y Financiero	16 MAR. 2026	 Carlos Antonio Morales Maza Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez	Directora de Recursos Humanos	16 MAR. 2026	 Lcda. Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez Directora Dirección de Recursos Humanos Ministerio de Economía

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Petrona Isabel Soc López	Encargado (a) de Nóminas	16 MAR. 2026	 Lcda. Petrona Isabel Soc López Encargada de Nóminas Dirección de Recursos Humanos Ministerio de Economía


Verificación Metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Magtr. Evelyn Karina Chacón Santos	Directora de Desarrollo Institucional	16 MAR. 2026	 Magtr. Evelyn Karina Chacón Santos Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de: **17 MAR. 2026**

 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 2 de 16

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
5. BASE LEGAL	4
6. NORMAS	5
7. RESPONSABILIDADES	7
8. PROCEDIMIENTOS	8
9. FLUJOGRAMAS	11
10. ANEXOS	13

 MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 3 de 16

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para efectuar el pago al personal asignado a la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza, y la devolución de diferencial cambiario al fondo común.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al personal asignado a la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), con sede en Ginebra, Suiza, y a las unidades administrativas que tienen la responsabilidad de hacer efectivo el pago oportuno de los sueldos, bonos y aguinaldos, y del depósito del diferencial cambiario en el fondo común.

3. DEFINICIONES

3.1. Acreditamiento:

Es el mecanismo de pago para acreditar a la cuenta específica del funcionario o empleado público, mediante una transferencia efectuada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

3.2. Comprobante Único de Registro – CUR -:

Es el documento utilizado para realizar órdenes de pago o transferencias registradas por el Ministerio de Economía.

3.3. Diferencial Cambiario:

Variación del tipo de cambio originado por la compra de divisas en el Banco de Guatemala, para el pago de la nómina del personal que está nombrado para representar a Guatemala ante la OMC, con sede en Ginebra, Suiza.

3.4. Funcionario público:

Persona individual que ocupa un cargo o puesto en la Administración Pública, por medio de elección popular o nombramiento conforme a las leyes correspondientes, por lo cual ejerce mando, autoridad, competencia legal y representación de carácter oficial de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

3.5. Liquidación de Nómina:


Es la actividad de cierre contable por el pago de salarios nominales a funcionarios o empleados públicos contratados bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" en el Ministerio de Economía, luego de las actualizaciones laborales realizadas conforme a la fecha dada.

3.6. Misión Permanente:

Personal del MINECO, nombrado para representar a Guatemala ante la OMC, con sede en Ginebra, Suiza.

3.7. Nómina:

Es un registro financiero que el Ministerio de Economía realiza sobre los salarios del personal, bonificaciones y deducciones.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 4 de 16

3.8. Oficina Nacional del Servicio Civil -ONSEC-:

Es el órgano responsable de la administración del Régimen de Servicio Civil.

3.9. Personal Permanente:

Funcionarios o servidores públicos contratados por el Ministerio de Economía y sus dependencias, con cargo al renglón presupuestario 011.

3.10. Salario o sueldo:

Retribución que el patrono debe pagar al trabajador (a) en virtud del cumplimiento de un contrato o la relación de trabajo vigente entre ambos.

3.11. Servidor público:

Persona individual que ocupa un puesto en la Administración Pública, en virtud del nombramiento para el efecto.

3.12. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-:

Es una herramienta del sistema de información contable, utilizada para registrar los ingresos y egresos en el Ministerio de Economía, con el objetivo de automatizar operaciones, hacer más transparente el gasto y cumplir con las normativas que para el efecto se tienen.

3.13. Tipo de Cambio:

Relación de equivalencia entre dos (2) monedas de diferentes países que sirve de referencia para las transacciones comerciales.

4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

4.1. CHF: Franco Suizo

4.2. CUR: Comprobante Único de Registro

4.3. GUATENÓMINAS: Sistema de Nómina y Registro de Personal del Gobierno de Guatemala.

4.4. IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

4.5. ISR: Impuesto Sobre la Renta

4.6. MINECO: Ministerio de Economía.


4.7. OMC: Organización Mundial del Comercio.

4.8. ONSEC: Oficina Nacional de Servicio Civil.

4.9. SICOIN: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

5. BASE LEGAL

Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Decreto número 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 01 de junio de 2021	Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos.
Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 27 de noviembre 2018	Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.


 MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 5 de 16

Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 8 de mayo de 2013	Ley de Actualización Tributaria
Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 16 de octubre 1997	Ley Orgánica del Presupuesto
Decreto número 63-88 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 07 de noviembre de 1988	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado
Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 30 de Octubre de 1946	Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Decreto número 1986 de la Presidencia de la República, de fecha 12 de abril de 1949	Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, de fecha 24 de octubre de 2019	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía
Acuerdo Ministerial 939-2020, de fecha 30 de diciembre 2020	Delegación de Funciones de la Dirección de Recursos Humanos
Acuerdo Ministerial 762-2019, de fecha 19 de noviembre 2019	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la Estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Circular Conjunta sin número, de fecha 10 de enero de 2014	Circular Conjunta Ministerio de Finanzas Públicas y Oficina Nacional de Servicios Civil, sin número, del 10 de enero de 2014.
Convenio de Cooperación no reembolsable	Apoyo otorgado al Estado de Guatemala como complemento a sus disponibilidades nacionales, ya sea financiero, en especie, asistencia técnica que no debe ser reintegrado.

6. NORMAS


Para efectuar cada una de las diferentes actividades que se realizan en el procedimiento para el pago del personal de la Misión Permanente de Guatemala, ante la OMC en Ginebra, Suiza, debe considerar lo siguiente:

- 6.1. Resolución JM-126-2006 emitida por la Junta Monetaria, de fecha 25 de octubre de 2006, por medio de la cual, establece que las operaciones del Gobierno de la República, en moneda extranjera, se tome de referencia el tipo de cambio que publica el Banco de Guatemala;
- 6.2. La nómina de pago para el personal de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC en Ginebra Suiza debe considerar el sueldo, bonos, gastos de representación, complementos específicos u otros que apliquen, equivalentes en dólares de los Estados Unidos de América;
- 6.3. En cumplimiento de las normas legales, en la nómina de pago al personal de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, el Encargado (a) de Nóminas y el técnico asignado

 MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 6 de 16

a la elaboración de la misma, deben ingresar y verificar las deducciones que correspondan al pago del personal asignado a la misión de Guatemala ante la OMC, de conformidad con las leyes tributarias correspondientes;

- 6.4. El Encargado (a) de Nóminas deberá supervisar, revisar y garantizar la elaboración de la nómina, la exactitud de los cálculos y el pago al personal de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, con la certeza que la misma se ajuste a la legislación, normas y procedimientos sobre la materia; por consiguiente, será el responsable de firmar la nómina y la orden de compra correspondiente;
- 6.5. El Encargado (a) de Nóminas deberá mantener el registro y control del personal que labora en la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC y consecuentemente, deberá asegurar que se apliquen los descuentos en la nómina, según la legislación que aplica a este personal. Toda situación que pueda afectar u obstaculizar el pago al personal de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC deberá ser comunicada de forma inmediata al Director(a) de Recursos Humanos;
- 6.6. Los funcionarios y servidores públicos de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC que administren o custodien bienes, fondos o valores, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza, de conformidad con el artículo 79 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, y el artículo 4º, inciso a) del Decreto Número 1986 del presidente de la República, Ley Orgánica del departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala;
- 6.7. Para calcular el monto del pago a cada funcionario de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, se debe consultar el tipo de cambio de referencia que publica el Banco de Guatemala. La conversión se debe hacer de quetzales a dólares de los Estados Unidos de América y de dólares a francos suizos, utilizando únicamente dos (2) dígitos después del punto decimal. El tipo de cambio debe aproximarse al centésimo inmediato superior cuando el milésimo sea igual o mayor a cinco (5);
- 6.8. Para la compra de divisas se debe consultar la tasa de cambio de referencia del Banco de Guatemala, respecto a la conversión de Quetzales a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y de dólares a francos suizos, utilizando solo dos (2) dígitos después del punto decimal. Esta base servirá para el cálculo del monto de pago a cada funcionario. El tipo de cambio debe aproximarse al centésimo inmediato superior cuando el milésimo sea igual o mayor a cinco (5);
- 6.9. Para tener certeza del pago de la nómina del personal de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, en la conversión de las divisas, al tipo de cambio de referencia establecido por el Banco de Guatemala, se debe incrementar entre uno y veinticinco centésimos de Quetzal (Q0.01 a Q0.25), dependiendo del comportamiento de la variación del tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y del franco suizo;
- 6.10. Para los funcionarios y empleados afectos al fundamento de la Ley de Clases Pasivas y Civiles del Estado, Decreto número 63-88 en su artículo 18, relativo a la contribución obligatoria.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>GUATEMALA</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 7 de 16

- 6.11. Para el ajuste del diferencial cambiario del monto de la nómina OMC, debe utilizarse cuota de compromiso y devengado correspondiente al mes en que el Banco de Guatemala realizó el pago de la nómina;
- 6.12. Los funcionarios servidores públicos, técnicos y profesionales que intervienen en el numeral "8. PROCEDIMIENTOS" del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento de éste según corresponda.
- 6.13. Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos, serán resueltas por el Director (a) de Recursos Humanos y en casos de fuerza mayor serán resueltas por el Viceministro (a) Administrativo y Financiero.
- 6.14. El presente manual deja sin efecto el manual de normas y procedimientos: "PAGO A PERSONAL DE LA MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA OMC, GINEBRA, SUIZA", ME VIAFI-RRHH-MP-NOMC-25, VERSIÓN 03.

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Viceministro (a) Administrativo Financiero es responsable de:


- 7.1.1. Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos;

7.2. Director (a) de Recursos Humanos:

- 7.2.1. Revisar, firmar y sellar el manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo.
- 7.2.2. Delegar y supervisar la actualización oportuna del manual, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
- 7.2.3. Dar cumplimiento a la correcta aplicación del manual.
- 7.2.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "8. PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

7.3. Encargado (a) de Nóminas, es responsable de:


- 7.3.1. Actualizar oportunamente el manual con instrucciones del Director (a) de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
- 7.3.2. Firmar y sella el manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta.
- 7.3.3. Cumplir en lo que corresponda con el contenido del presente manual.
- 7.3.4. Otras responsabilidades que correspondan establecidas en el numeral "8. PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 8 de 16

8. PROCEDIMIENTOS

8.1. Elaboración de nóminas de pago al personal de la Misión Permanente de Guatemala, ante la OMC.

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Técnico de Nóminas	1.	Verifica los registros de los servidores públicos activos en la sede de la OMC, Ginebra, Suiza, por instrucciones y supervisión del Encargado (a) de Nóminas durante los primeros tres (3) días hábiles al inicio de cada mes.	1 día
	2.	Determina el monto proporcional a pagar por concepto de sueldos y complementos, y cuando corresponda, bono 14, aguinaldo u otros.	1 hora
	3.	<p>Elabora la nómina de salarios del personal de la Misión, asegurando, entre otros, los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 011 personal permanente (sueldo base); • 014 complemento por calidad profesional al personal permanente; • 014 complemento por calidad profesional al personal permanente (ajuste por pacto colectivo); • 015 complementos específicos al personal permanente (Bono ajuste salarial); • 015 complementos específicos al personal permanente (Bono subsidio almuerzo); • 015 complementos específicos al personal permanente (Bono de transporte); • 015 complementos específicos al personal permanente (Bono Incentivo); • 018 complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior; • 064 gastos de representación en el exterior; • 074 compensación costo de vida por servicios en el exterior 	1 hora

 MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 9 de 16

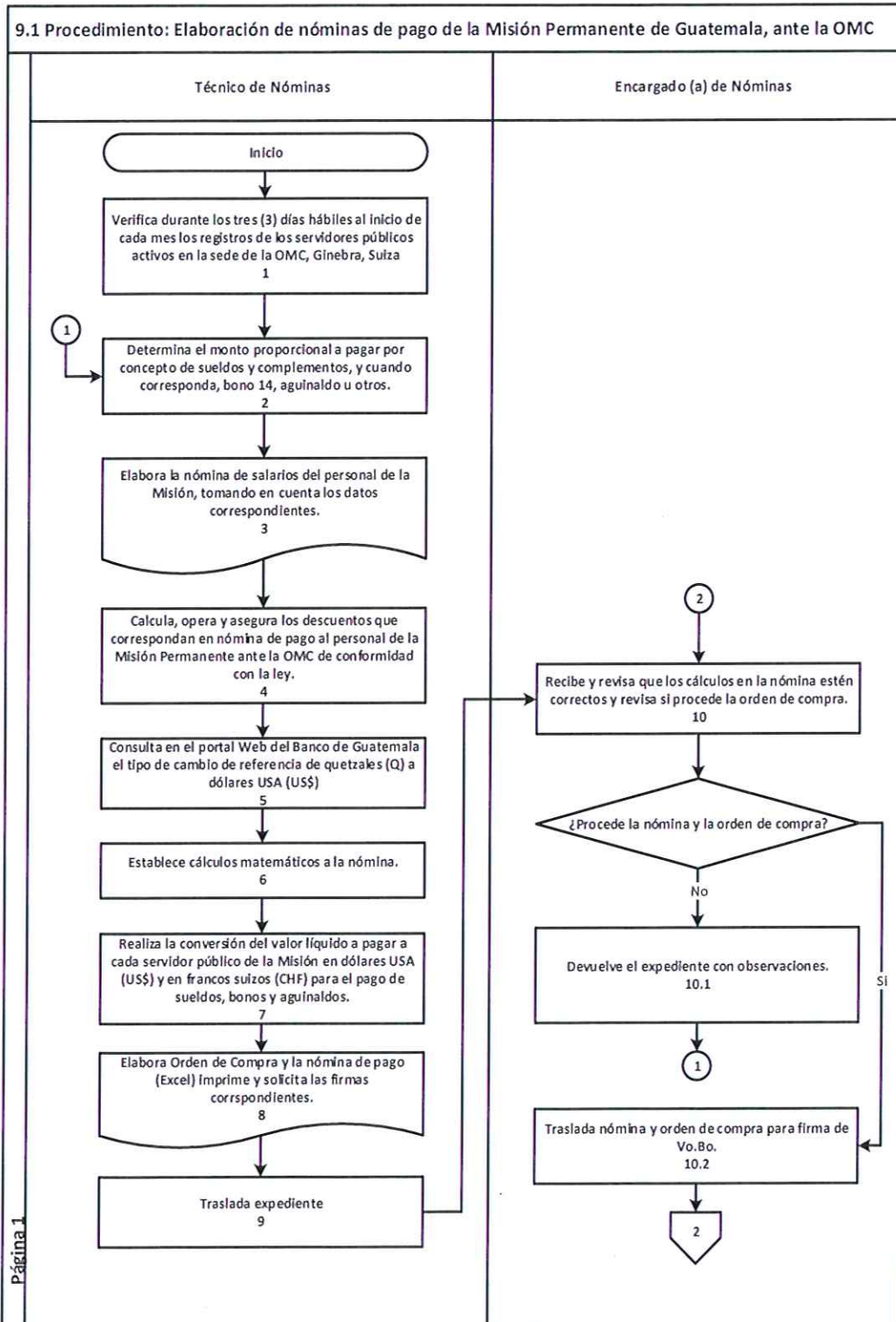
Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Técnico de Nóminas	4.	<p>Calcula, opera y asegura los descuentos que correspondan en nómina de pago al personal de la Misión Permanente ante la OMC de conformidad con la ley, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montepío Fórmula: (Subtotal Nómina – Bono Incentivo 37-2001 – Gastos de Representación) x (% según tabla de clases pasivas). • Impuesto sobre la Renta Formula: (Subtotal Nómina x 5%) Según Decreto número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria. • Fianza de fidelidad a quienes aplique (Decreto número 1986 Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional) Fórmula: (Subtotal Nómina – Bono Incentivo 37-2001 – Gastos de Representación) x 0.5%. • Otros descuentos legales que correspondan. 	1 hora
	5.	<p>Consulta en el portal web del Banco de Guatemala el tipo de cambio de referencia para convertir quetzales (Q) a dólares USA (US\$)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta un conversor de divisas US\$ dólares, tipo de cambio venta, y su comportamiento a futuro de treinta (30) días, en cuanto a su mínimo, promedio y máximo de ese período; al valor promedio se le agrega la estimación entre el rango de uno a veinticinco (1 a 25) puntos decimales, que servirá para amortiguar el tipo de cambio que se aplique en la fecha de la transacción bancaria (15 ó 20 días posteriores a la fecha de emisión de la nómina de pago). Con esta operación aritmética se obtiene el tipo de cambio US\$ ajustado, para efectos de aplicación de este manual; • La conversión en francos suizos debe reflejarse en la nómina de pago y la fecha de referencia. 	30 minutos
	6.	<p>Establece los cálculos matemáticos a la nómina de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Q1.00 multiplicado por el monto nominal de cada servidor público, que representa el 100% del monto nominal individual en quetzales; • Diferencial cambiario (al tipo de cambio se le resta uno) multiplicado por el monto nominal de cada servidor público; • Total de la nómina. 	30 minutos

A

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Técnico de Nóminas	7.	Realiza la conversión del valor líquido a pagar a cada servidor público de la Misión, en dólares estadounidenses y luego en francos suizos (CHF) que es la moneda final que se utiliza para el pago de sueldos, bonos y aguinaldos del personal referido: Fórmula: $\text{US\$} = \frac{\text{Cantidad en quetzales}}{\text{Tipo de cambio US\$ ajustado}}$ $\text{CHF} = \frac{\text{Cantidad en dólares USA}}{\text{Tipo de cambio Franco Suizo}}$	30 minutos
	8.	Elabora la Orden de Compra y la nómina de pago (formato en Excel) imprime y solicita las firmas correspondientes.	30 minutos
	9.	Traslada expediente a Encargado (a) de Nóminas	30 minutos
Encargado (a) de Nóminas	10.	Recibe y revisa que los cálculos en la nómina estén correctos y revisa si procede la orden de compra.	30 minutos
	10.1	No procede la orden de compra y/o existen en la nómina cálculos incorrectos: Devuelve el expediente con observaciones. Regresa al paso 2.	30 minutos
	10.2	Si procede la orden de compra y/o los cálculos en la nómina son correctos: Traslada la nómina y orden de compra al Director (a) de Recursos Humanos para firma de Vo. Bo.	30 minutos
Director (a) de Recursos Humanos	11.	Recibe y revisa la nómina y la orden de compra.	30 minutos
	11.1	No procede: Solicita corrección de nómina y/o orden de compra. Regresa al paso 10.	30 minutos
	11.2	Si procede: Firma y traslada la nómina y orden de compra al Encargado (o) de nóminas	30 minutos
Encargado (a) de Nóminas	12.	Recibe nómina y orden de compra, verifica firmas y sellos correspondientes.	30 minutos
	13.	Traslada nómina, orden de compra y reporte de Tipo de Cambio del Banco de Guatemala al Delegado (a) de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 107, Programa de Apoyo al Comercio Exterior. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----	30 minutos

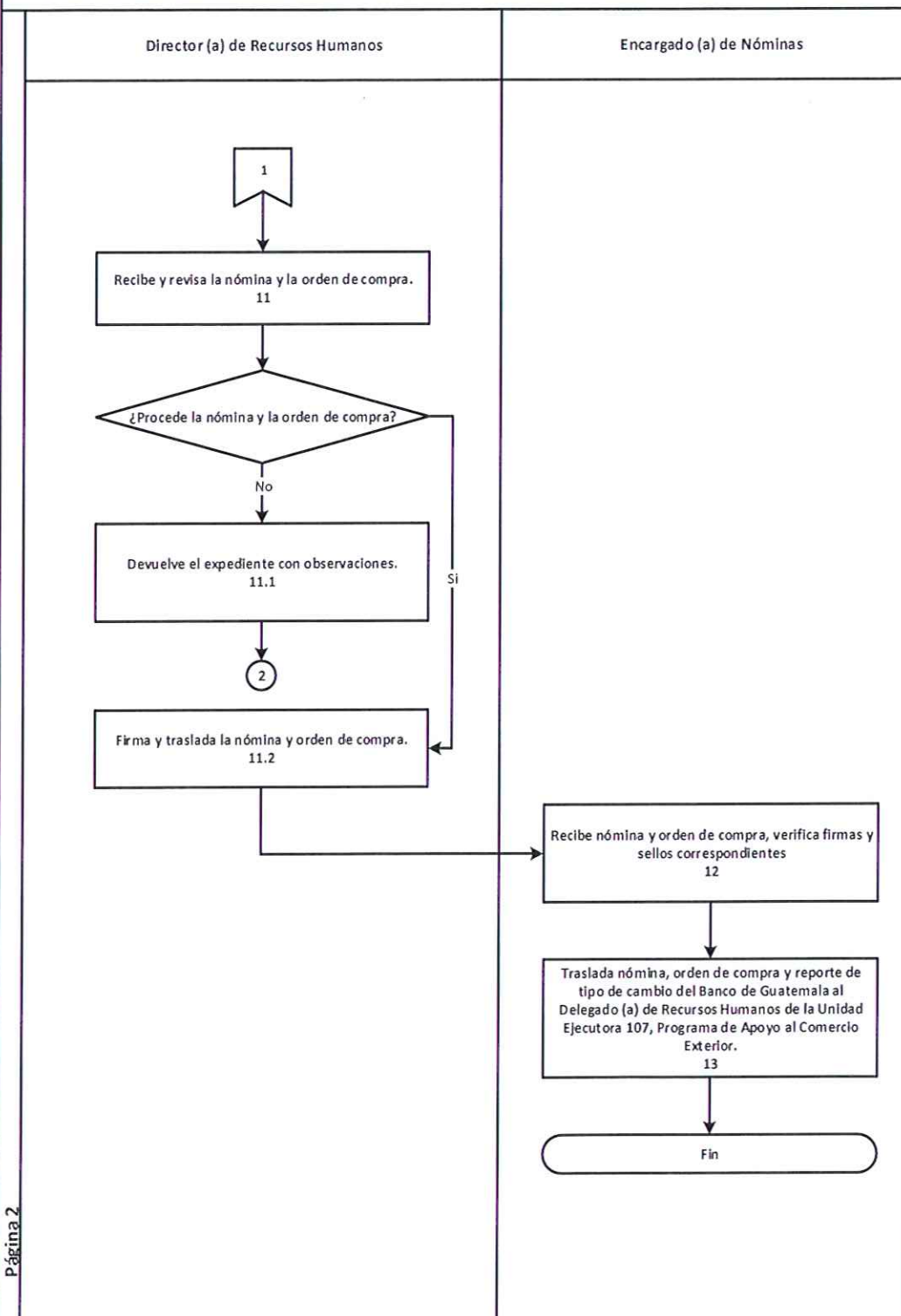


9. FLUJOGRAMAS





9.1 Procedimiento: Elaboración de nóminas de pago de la Misión Permanente de Guatemala, ante la OMC





10. ANEXOS

10.1. Nómina Mensual de Salarios

Nómina Mensual de Salarios correspondiente al mes de :

ENTIDAD 11130011 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 PROGRAMA 13 GESTIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR
 ACTIVIDAD 01 NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES
 PARTIDA PRESUPUESTARIA 11130011-107-00-13-00-000-001-000-011-3800-11 EMPLEADOS URCADOS EN LA MISIÓN DE OMC GENEVA, SUIZA
 Fecha de emisión Nómina: Francos Suizos CHF: Tipo de cambio suizo respecto a US\$1.00, de fecha: _____ CIF 0.81140
 Tipo de Cambio por US\$1.00 Q 7.81 Ajuste Q 0.25 Tipo de cambio ajustado Q 8.06 Fecha de tipo de cambio: _____ Tasa de Diferencial cambiario Q 7.06
 Fuente de Fideidad 0.5% Montepío 15% 11% 13% ISR 0.05

No.	Punto Nominal / Nombre Completo	No. de Eje	Sueldo Base	Beneficios							Sueldo Total	Complemento Diferencial Cambiario	Suma Total Nómina	Deducciones Líquidas			Total Descuentos	Líquido a Pagar Q	Total Líquido en CHF	Total líquido a pagar en Francos Suizos	
				Beneficio Profesional Arts. 9 Acuerdo Gub. 127-99	Benef. Prof. Ajuste Art. 13 Parte Colaborar	Bono Ajuste Salario	Bono Sobeldo Almacén Art. 44 Usual R. Parte Colaborar	Bono Transporte Artificio 11 Parte Colaborar	Bonif. Incentivos Art. 2 Ocho 27-2001	Gastos de Representación en el exterior				Comp. Costo de Vida Excluidos (08.63 MEXICO)	Montepío	Fianza Fideidad					ISR
1	Cocajero II		Q 5,373.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 483.57	Q 200.00	Q 380.00	Q 250.00	Q 275.00	Q 2,850.00	Q 10,043.57	Q 70,893.48	Q 81,315.05	Q 1,312.32	Q 47.58	Q 502.08	Q 1,861.98	Q 79,053.07	Q 9,308.07	CHF 8,644.83
2	Cocajero I		Q 3,500.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 385.00	Q 200.00	Q 380.00	Q 250.00	Q 275.00	Q 2,850.00	Q 8,070.00	Q 56,974.20	Q 65,044.20	Q 900.85	Q 37.73	Q 403.50	Q 1,402.08	Q 63,622.12	Q 7,893.56	CHF 6,957.38
3	Cocajero I		Q 3,500.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 385.00	Q 200.00	Q 380.00	Q 250.00	Q 275.00	Q 2,850.00	Q 8,070.00	Q 56,974.20	Q 65,044.20	Q 900.85	Q 37.73	Q 403.50	Q 1,402.08	Q 63,622.12	Q 7,893.56	CHF 6,957.38
4	Cocajero I		Q 3,500.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 385.00	Q 200.00	Q 380.00	Q 250.00	Q 275.00	Q 2,850.00	Q 8,070.00	Q 56,974.20	Q 65,044.20	Q 900.85	Q 37.73	Q 403.50	Q 1,402.08	Q 63,622.12	Q 7,893.56	CHF 6,957.38
5	Director General		Q 6,759.00	Q -	Q -	Q 608.31	Q 200.00	Q -	Q 250.00	Q 1,500.00	Q 7,479.00	Q 16,796.31	Q 118,581.95	Q 118,379.26	Q 2,256.95	Q 75.21	Q 818.82	Q 3,172.00	Q 112,206.26	Q 16,402.76	CHF 14,457.89
6	Secretario General		Q 4,000.00	Q 375.00	Q 375.00	Q 440.00	Q 200.00	Q 380.00	Q 250.00	Q 300.00	Q 5,629.00	Q 11,929.00	Q 84,218.74	Q 96,147.74	Q 1,706.85	Q 56.50	Q 596.45	Q 2,360.20	Q 93,787.54	Q 11,636.17	CHF 10,256.12
Suma total de la nómina			Q 26,632.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 2,616.88	Q 1,200.00	Q 1,800.00	Q 1,500.00	Q 2,900.00	Q 22,508.00	Q 63,976.88	Q 444,616.77	Q 507,593.65	Q 8,238.67	Q 292.90	Q 3,148.83	Q 11,680.42	Q 495,913.23	Q 61,527.61	CHF 54,232.48

RESUMEN

Régimen	Numero del Régimen	Monto
011	Personal Permanente - Sueldo Base	26,632.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	1,875.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente (ajustado)	1,875.00
015	Complemento específico al personal permanente (bono ajuste salario)	2,616.88
015	Complemento específico al personal permanente (bono sobeldo almacén)	1,200.00
015	Bono Sobeldo Transporte	1,800.00
015	Bono Antigüedad	0.00
015	Compensación específica al Personal Permanente (Bono Incentivo)	1,500.00
018	Complemento por diferencial Cambiario	444,616.77
064	Gastos de Representación en el Exterior	2,900.00
071	Comp. Costo de Vida	22,508.00

Total Nominal

Montepío	8,238.67
Fianza	292.90
ISR	3,148.83
Otros	0.00

Total Descuentos
LÍQUIDO A RECIBIR

TOTAL NÓMINA EN LETRAS:

QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON 65/100 CENTAVOS.

Q 507,593.65

Q 11,680.42
Q 495,913.23

Elaborado por

Revisado Por

Vs. Bn.

70

10.2. Cálculo de montepío

Tabla para el cálculo del Montepío	
Rango de Ingresos	% de Montepío
Q. 1.00 -Q. 400	9%
Q. 400.01 -Q. 2000	10%
Q. 2000.01 -Q. 4000	11%
Q. 4000.01 -Q. 6000	12%
Q. 6000.01 -Q. 8000	13%
Q. 8000.01 -Q. 10,000	14%
Q. 10,000.01 - en adelante	15%

10.3. Cálculo de fianza de fidelidad

Tabla para el cálculo de la fianza de fidelidad		
Rango de Ingresos	Caución de Fianza de Fidelidad	Expresión decimal
Hasta Q. 4,500.00	1.5 por millar	0.0015
Q. 4,501.00 hasta Q. 7,000.00	1 por millar	0.001
Mayores de Q.7,000.00	0.5 por millar	0.005

10.4. Orden de Compra

ORDEN DE COMPRA		
DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA DE PRESUPUESTO		
CÓDIGO	11000 MINISTERIO DE ECONOMÍA /GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	FECHA dd/mm/aaaa
		DÍA MES AÑO
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DOCUMENTO No.
FINANCIAMIENTO: 11 INGRESOS CORRIENTES.		

SEÑORES MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA OMC/MINECO	CÓDIGO BENEF.	No.
DOMICILIO: GINEBRA, SUIZA	CÓDIGO POSTAL:	01001 NIT.: 10074593-8
SÍRVASE REMITIR A UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-	CON DOMICILIO:	8a. Avenida 10-43 Zona 1, Guatemala, Guatemala
La provisión de los bienes y/o servicios que en la presente orden se detallan		


EXPEDIENTE No.: <input type="checkbox"/> Nómina	LICITACIÓN: <input type="checkbox"/>	CONTRATO ABIERTO: <input type="checkbox"/>	No.: <input type="text"/>
FECHA DE ENTREGA: <input type="text"/>	COTIZACIÓN: <input type="checkbox"/>	COMPRA DIRECTA: <input type="checkbox"/>	

CÓDIGO PROGRAMÁTICO: PROG.: 13 SUBP.: 00 PROY.: 000	ACT/OBRA: 01	UB.GEO.: 3800
--	---------------------	----------------------

DETALLE DE BIENES Y/O SERVICIOS							
No. Solicitud	Código Adquisición	Grupo y Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario	Total Q.
			Nómina de sueldos correspondiente al mes de xxxxx de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial de Comercio, OMC, según se desglosa:				
		011	Personal Permanente				0.00
		014	Complemento por calidad profesional al personal permanente				0.00
		014	Complemento por calidad profesional al personal permanente (ajuste)				0.00
		015	Complemento específico al personal permanente (ajuste salarial)				0.00
		015	complemento específico al personal permanente (Subsidio Almuerzo)				0.00
		015	Complemento específico al personal permanente (bono transporte)				0.00
		015	Compensación específica al personal permanente, bonificación incentivo				0.00
		018	Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior				0.00
		064	Gastos de Representación en el Exterior				0.00
		074	Compensación costo de vida				0.00
			(CANTIDAD EN LETRAS)				0.00
			TIC dd/mm/aaaa 0.00 + AJ 0.25 0.00				
			RESUMEN				
		011	Sueldo Base y Ajuste Salarial		0.00		
		014	Bono Profesional y Bonificación Profesional Ajuste		0.00		
		015	Bonificación Profesional ajuste, Complemento Especifico, Subsidio Almuerzo y Transporte		0.00		
		018	Complemento por Diferencial Cambiario al Personal en el exterior		0.00		
		064	Gastos de Representación en el Exterior		0.00		
		074	Compensación Costo de Vida por Servicios en el Exterior		0.00		
			TOTAL NOMINAL Q.		0.00		
		(-)	DESCUENTOS				
			Montepío		0.00		
			Fianza		0.00		
			ISR		0.00		
			Cuota Laboral IGSS		0.00		
			Otros		0.00		
			TOTAL DESCUENTOS		0.00		
			LÍQUIDO A RECIBIR		0.00		
TOTALES							0.00

ELABORADO POR	REVISADO POR	Vo. Bo.
---------------	--------------	---------

R

 MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIAFI-DRRHH-MNP-25
		Versión 04
		Página 16 de 16

10.5 Procedimiento para el cálculo de la nómina:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA NÓMINA	
Paso 1	Se calcula el monto del diferencial cambiario renglón 018. Ejemplo: Subtotal de nómina Q.10,041.57 X Q.6.92(según tipo de cambio del Banguat) = Q.69,487.66
Paso 2	Se calcula el descuento de montepío según porcentajes de la tabla de la Ley de Clases Pasivas del Estado. Ejemplo: Subtotal de nómina Q.10,041.57 – Q.250.00 (Bono Incentivo Decreto 37-2001) – Q.275.00 (Gastos de Representación) = Q.9,516.57 x 14% = Q.1,332.32
Paso 3	Se calcula el descuento de fianza según la Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional. Ejemplo: Subtotal de nómina Q.10,041.57 – Q.250.00 (Bono Incentivo Decreto 37-2001) – Q.275.00 (Gastos de Representación) = Q.9,516.57 x 0.5% = Q.47.58
Paso 4	Se calcula el Impuesto Sobre la Renta según la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012. Ejemplo: Subtotal de nómina Q.10,041.57 x 5% = Q.502.08
Paso 5	Se calcula el liquido a pagar en quetzales. Ejemplo: Suma total de nómina Q.79,529.23 – Total Descuentos Q.1,881.88 = Q.77,647.25
Paso 6	Se calcula el Total liquido a pagar en dólares americanos. Ejemplo: Liquido a pagar en quetzales Q.77,647.25 / Tipo de cambio ajustado Q.7.92 = US\$.9,803.95
Paso 7	Se calcula el Total liquido a pagar en Francos Suizos. Ejemplo: Total, liquido a pagar en dólares americanos US\$.9,803.95 x Tipo de cambio de francos suizos CHF.0.77160 = CHF.7,564.73